

**REVOCA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE IMPULSIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POZO D-5" A LA SOCIEDAD INGENIERÍA CONSTRUCTORA HATUM COCHA SPA, RUT 77.513.749-5**

Santiago, 11 de julio de 2025

N° 087 / VISTOS:

- La Resolución N° 090 de fecha 15.06.2022 que pone en vigencia la actualización del Procedimiento del Subproceso de compras de bienes y servicios INIA.
- La gestión del llamado a Licitación Pública denominado "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE IMPULSIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POZO D-5", publicado con fecha 11 de abril de 2025.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Instituto de Investigaciones Agropecuarias, en adelante INIA, es una corporación de derecho privado sin fines de lucro, con más de 60 años de trayectoria, cuya misión es contribuir a la sostenibilidad del sector agroalimentario a nivel global, creando valor y soluciones innovadoras para los agricultores y agricultoras, socios y socias estratégicas, y sociedad, por medio de la investigación y desarrollo, la innovación, extensión y la transferencia tecnológica.
2. Que el INIA, en razón de las funciones derivadas de su misión institucional, gestionó el proceso de licitación pública para la **"IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE IMPULSIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POZO D-5"**, publicado con fecha 11 de abril de 2025, en su sitio web [www.inia.cl/licitaciones/](http://www.inia.cl/licitaciones/).
3. Que, en virtud del cumplimiento de su normativa interna, mediante resolución N° 60, de fecha 29 de mayo de 2025, se procedió a adjudicar el proceso de licitación a la Sociedad Ingeniería Constructora Hatum Cocha SPA, RUT 77.513.749-5, por cumplir con las condiciones técnicas y financieras más ventajosas para la ejecución del trabajo requerido y para la contratación de la citada adquisición.
4. Que, conforme al cronograma del proceso de licitación, la suscripción del contrato entre INIA y la empresa adjudicada era de 20 días posteriores a la adjudicación, es decir, hasta el día 18 de junio de 2025.
5. Que, la Sociedad Ingeniería Constructora Hatum Cocha SPA, RUT 77.513.749-5, no procede a la firma del contrato correspondiente para la formalización del proceso de contratación para la implementación del sistema de impulsión y conducción de agua para el pozo D-5, dentro del plazo establecido en el cronograma de las bases de licitación.

6. Que, la Sociedad Ingeniería Constructora Hatum Cocha SPA, RUT 77.513.749-5, declara mediante correo electrónico de fecha 08 de julio de 2025, la imposibilidad de disponer de un documento de garantía por el fiel cumplimiento de contrato, por el monto y forma en que se solicita en la cláusula X. de las bases de licitación que regulan el proceso de contratación.

**RESUELVO:**

1. **REVÓCASE** la adjudicación de la Licitación Pública "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE IMPULSIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POZO D-5", a la empresa **SOCIEDAD INGENIERÍA CONSTRUCTORA HATUM COCHA SPA, RUT 77.513.749-5**, efectuada mediante Resolución N° 60, de fecha 29 de mayo de 2025, por los motivos señalados precedentemente.
2. **NOTIFICASE** a la empresa **SOCIEDAD INGENIERÍA CONSTRUCTORA HATUM COCHA SPA, RUT 77.513.749-5**, mediante correo electrónico, respecto a la presente resolución.
3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución a través del sitio web [www.inia.cl/licitaciones/](http://www.inia.cl/licitaciones/), a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA

  
**CARLOS FURCHE G.**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**INIA**



- cc:
- Subdirector Nacional de Administración y Finanzas (I)
  - Encargado Nacional de Administración y Adquisiciones
  - Directora Centro Regional de Investigación INIA Ururi.
  - Fiscal

